

**DECLARA ADMISIBLE OFERTAS QUE SE INDICAN, ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 649-3-LE25, DESTINADA A ADQUIRIR EL SERVICIO DE HABILITACIÓN DE CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y MEJORAMIENTOS EN RECINTOS DE LA SEREMI MINVU ANTOFAGASTA.**

**EXENTA N° 628**

**ANTOFAGASTA, 24 de Octubre de 2025**

**VISTO**

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; La Ley N°21.634, que Moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; el Decreto N°661, de 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y deja sin efecto el decreto supremo N°250, de 2004; el Decreto Supremo N° 397, de 1976, que aprueba reglamento orgánico de las Secretarías Regionales de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Exenta N° 2313, de 2019, que aprueba la cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Ley N°21 722, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; La Resolución N° 36, de 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 16, de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; El Decreto N°272/12/2023 (V. y U.), de fecha 24 de enero de 2023, mediante el cual se nombra a la infrascrita como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S) de la Región de Antofagasta, en primer orden de subrogación, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

- a) Que, por Resolución Exenta Electrónica N° 557, del 01 de Octubre de 2025, (V. y U.), se autorizó el llamado a Licitación Pública ID 649-3-LE25, destinada a contratar el SERVICIO DE HABILITACIÓN DE CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y MEJORAMIENTOS EN RECINTOS DE LA SEREMI MINVU ANTOFAGASTA, se aprobaron bases administrativas, bases técnicas y sus anexos y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la comisión evaluadora.
- b) Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la Licitación Pública singularizada en la letra a. precedente, se realizó el día 15 de octubre de 2025, presentándose los siguientes oferentes según consta en acta de apertura:

N°	RUT	PROPONENTE
1	12.080.049-3	Carlos Gutierrez Vega
2	77.681.513-6	Yagan

- c) Que, conforme lo dispuesto en las bases de licitación, la comisión evaluadora confeccionó la correspondiente Acta de Evaluación, con fecha 20 de Octubre de 2025.
- d) Que, la comisión evaluadora declara admisible ambas ofertas en atención a que los proponentes cumplen con los requisitos mínimos para ofertar establecidos en las bases de Licitación, conforme el siguiente cuadro resumen:

N°	Ofertante	Registros de Proveedores	Anexo N°2	Anexo N°3	Anexo N°5
			(Experiencia del Oferente)	(Plazo de ejecución)	(Propuesta Económica)
1	Carlos Andrés Gutiérrez Vega	Estado: Hábil	Adjunta	Adjunta	Adjunta
2	Yagán Ingeniería SpA	Estado: Hábil	Adjunta	Adjunta	Adjunta

- e) Que, conforme a la evaluación de las ofertas realizada según los criterios previamente establecidos en las bases de licitación, y que se detallan a continuación, las ofertas presentadas por los proponentes que cumplieron con los requisitos exigidos tanto para los oferentes como para la preselección de las ofertas obtuvieron los siguientes puntajes:

CRITERIO (PONDERACIÓN)	FACTOR (PONDERACIÓN)
Propuesta Técnica (65%)	A. Experiencia de los oferentes (40%)
	B. Plazo de ejecución (25%)
Propuesta Económica (30%)	C. Precio (30%)
Propuesta Administrativa (5%)	D. Cumplimiento de los requisitos formales (5%)

PROPONENTE	RUT/RUN	PROPUESTA TÉCNICA 65%				PROPUESTA ECONÓMICA 30%		PROPUESTA ADMINISTRATIVA 5%		PUNTAJE PONDERADO FINAL
		A. Experiencia de los oferentes (40%)		B. Plazo de ejecución (25%)		C. Precio (30%)		D. Cumplimientos contractuales (5%)		
		Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
Carlos Andrés Gutiérrez Vega	12.080.049-3	0	0	75	18.75	100	30	0	0	48.75%
Yagán Ingeniería SpA	77.681.513-6	0	0	75	18.75	97.5	29.25	100	5	53%

- f) Que, por la unanimidad de los miembros, la comisión evaluadora viene a proponer a la Secretaria Regional Ministerial, adjudicar la Licitación Pública ID 649-3-LE25, destinada a contratar el SERVICIO DE HABILITACIÓN DE CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y MEJORAMIENTOS EN RECINTOS DE LA SEREMI MINVU, Región de Antofagasta, al proponente **Yagán Ingeniería SpA. RUT:77.681.513-6**, en atención a que cumple con los requisitos para los oferentes y con los requisitos de preselección de ofertas, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta:

Rut	Oferente	Producto	Monto
77.681.513-6	Yagán Ingeniería SpA	SERVICIO DE HABILITACIÓN DE CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y MEJORAMIENTOS EN RECINTOS DE LA SEREMI MINVU	\$10.192.042 IVA INCLUIDO.

- g) Que, los integrantes de la comisión evaluadora no incurrir en las inhabilidades señaladas en el Numeral 1.9.1 "Comisión evaluadora de las ofertas" de las bases de licitación, de acuerdo con las declaraciones de ausencia de conflictos de interés y de confidencialidad, todas de fecha 22 de septiembre de 2025, adjuntas.
- h) Que, todos los proveedores seleccionados, se encuentran inscritos en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración, ChileProveedores, en estado de proveedor hábil, de acuerdo con certificado de estado de inscripción en ChileProveedores, de fecha 22 de octubre de 2025, adjunto, y no está afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo cuarto de la Ley N° 19.886, de acuerdo a declaración jurada adjuntas, por lo cual cumple con los antecedentes legales para ser contratado.

- i) Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta, para efectuar la contratación señalada en la letra a. precedente, por lo que dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

- 1) **Declárase** admisible las siguientes ofertas presentadas, en atención a los fundamentos indicados en los considerandos del presente acto administrativo:

Nº	PROPONENTE	RUT
1	Carlos Andrés Gutiérrez Vega	12.080.049-3
2	Yagán Ingeniería SpA	77.681.513-6

- 2) **Adjudíquese** la Licitación Pública ID 649-3-LE25, destinada a contratar el Servicio de "SERVICIO DE HABILITACIÓN DE CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y MEJORAMIENTOS EN RECINTOS DE LA SEREMI MINVU ANTOFAGASTA", al proponente **Yagán Ingeniería SpA. RUT: 77.681.513-6**, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en las bases de licitación, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.
- 3) **Suscríbese**, un contrato entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta y el proponente **Yagán Ingeniería SpA. RUT: 77.681.513-6**, por el "SERVICIO DE HABILITACIÓN DE CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y MEJORAMIENTOS EN RECINTOS DE LA SEREMI MINVU ANTOFAGASTA", requerida en las bases de Licitación Pública ID 649-3-LE25, por un monto total de \$10.192.042.- (diez millones ciento noventa y dos mil cuarenta y dos pesos) Impuestos Incluidos.
- 4) **Emitase** la Orden de Compra al proveedor Yagán Ingeniería SpA. RUT: 77.681.513-6, por la prestación del "SERVICIO DE HABILITACIÓN DE CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y MEJORAMIENTOS EN RECINTOS DE LA SEREMI MINVU ANTOFAGASTA", por un monto total de **\$10.192.042.- (diez millones ciento noventa y dos mil cuarenta y dos pesos)** Impuestos Incluidos.
- 5) **Impútese** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente a un monto total de **\$10.192.042.- (diez millones ciento noventa y dos mil cuarenta y dos pesos)** Impuestos Incluidos, distribuido de la siguiente forma: **\$2.000.000 (dos millones de pesos)** al subtítulo 29, ítem 04 del Presupuesto de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, y **\$8.192.042 (ocho millones ciento noventa y dos mil cuarenta y dos pesos)** al subtítulo 22, ítem 06 asignación 001 del Presupuesto de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.
- 6) **Publíquese** el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.

Refrendación		Fecha		23/10/2025	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
148	SEREMI (99)	SEREMI II	29 (Adquisición de activos no financieros)	04 (Mobiliario y otros)	(sin asignación)
148148	SEREMI (99)	SEREMI II	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	06 (Mantenimiento y reparaciones)	001 (Mantenimiento y reparación de edificaciones)

### MARIETTA ANDREA MENDEZ CARVAJAL

E=mmendez@minvu.d, CN=MARIETTA ANDREA MENDEZ CARVAJAL, T=JEFE DEPARTAMENTO GRADO CINCO, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=ANTOFAGASTA, S=SEGUNDA - REGION DE ANTOFAGASTA, C=CL

Distribución:

- **Sección Adm. y Finanzas.**

- **Sección Jurídica.**
- **Oficina de Partes.**

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **628**

Timbre: **wx55cftejw**